



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

*La Plata, Junio de 2016.-*

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

### **ORDENANZA**

**Artículo n° 1:** Créase en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de La Plata, el Programa “Comedores Saludables”.

**Artículo n° 2:** A través del Programa, la Secretaría de Desarrollo Social deberá garantizar a los comedores del Partido de La Plata una base de alimentos saludables, con centralidad en frutas, verduras y hortalizas.

**Artículo n° 3:** La Secretaría de Desarrollo Social adquirirá verduras, frutas y hortalizas provenientes de las cooperativas de productores del Cinturón frutihortícola que se encuentran inscriptas en el Registro Único de Productores, dependiente de la Dirección de Producción del Municipio.

**Artículo n° 4:** Los gastos necesarios para el cumplimiento de la presente ordenanza, se descontarán de la partida asignada al programa específico destinado a la compra de alimentos para comedores, que se encuentra dentro de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Artículo n° 5:** De forma.-



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de ordenanza tiene como objetivo central generar una articulación entre la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio y los productores del sector florifrutihortícola de nuestra región. A partir de la apertura del Registro Único de Productores realizado por la Dirección de Producción, el Municipio cuenta con una sistematización de aquellas cooperativas de productores que trabajan en el Cinturón Frutihortícola de nuestra región y que producen las verduras y hortalizas para toda nuestra ciudad.

Como es de público conocimiento, este sector está atravesando una de las peores crisis de su historia, en la cual confluyen problemáticas ligadas a la baja del consumo, el aumento de las tarifas de servicios básicos fundamentales para garantizar la producción y el aumento de precios de los arrendamientos, a lo que se suma la tasa que deben abonar los productores para descargar y vender sus productos en el Mercado Regional de La Plata, el cual tiene uno de los impuestos más altos de la Argentina.

En este sentido, es fundamental que el Municipio diseñe políticas de fomento, promoción y protección del sector. Una estrategia posible es lo que proponemos en este proyecto de ordenanza: la compra directa por parte de la Secretaría de Desarrollo Social de verduras, frutas y hortalizas a los productores del Cinturón, que además de garantizar una cantidad de ventas regular, permite que los comedores del Partido de La Plata que son asistidos por la Secretaría de Desarrollo Social puedan brindar un plan alimentario variado y saludable a los niños, niñas y jóvenes que allí asisten.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Cuerpo de Concejales acompañe la propuesta de creación del Programa “Comedores Saludables”, el cual resulta beneficioso tanto para los productores frutihortícolas de nuestra región como para nuestros niños, niñas y adolescentes que asisten a los comedores del Partido de La Plata.